

# **SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS FAMILIAS**

**Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo de Fortalecimiento  
de las Familias y prevención de la violencia y su modificatoria  
aprobada por Decreto Legislativo N° 1443**

**Dirección de Fortalecimiento de las Familias  
Dirección General de la Familia y la Comunidad**

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	4
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	5
1. ASPECTOS GENERALES .....	9
1.1. Finalidad.....	9
1.2. Objetivo General.....	9
1.3. Objetivos específicos y acciones estratégicas.....	9
1.4. Alcance.....	10
1.5. Marco Normativo Nacional.....	10
1.6. Principios .....	10
1.7. Enfoques recomendados para el trabajo con las familias.....	11
2. CRITERIOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO .....	14
2.1. Criterios estratégicos: .....	14
2.2. Criterios técnicos del servicio: .....	15
2.3. Consideraciones para la implementación implementación del servicio a cargo de los Gobiernos Locales .....	16
2.3.1. Intervención comunitaria .....	16
3. PROBLEMÁTICA DE LAS FAMILIAS .....	18
3.1. Impacto de los cambios de las familias en su funcionamiento saludable .....	19
3.1.1. Cambios demográficos .....	19
3.1.2. Las familias y el nivel socioeconómico .....	20
3.1.3. Desequilibrio entre tiempo, trabajo y familia .....	20
3.1.4. Dinámica de la Familia .....	21
3.1.5. La Violencia contra las y los integrantes de las Familias .....	21
4. METODOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN .....	23
4.1. Matriz Lógica del servicio .....	23
4.2. Desarrollo de la Intervención .....	24
4.2.1. Población Objetivo.....	26
4.2.2. Ámbito de intervención .....	26
4.3. Fases de intervención.....	26
4.3.1. Fase I: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN .....	26

4.3.2.	Fase II: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS .....	28
4.3.3.	Fase III: ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO .....	31
4.4.	Seguimiento a la Gestión del Servicio.....	32
4.5.	Desarrollo del servicio.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....		39
ANEXOS		

# PRESENTACIÓN

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1408, ha elaborado el documento que desarrolla el **“Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias (en adelante, SIEF)”**, formulado sobre la base de la evidencia científica relacionada a intervenciones que han demostrado efectividad en la prevención de la violencia en las familias.

El presente es un documento de carácter orientador, que contiene los criterios estratégicos y metodología de intervención para la implementación, seguimiento y evaluación del SIEF a través del desarrollo de objetivos y acciones estratégicas que serán ejecutadas mediante diversas actividades, facilitando las orientaciones, procedimientos y herramientas necesarias.

Este documento está dirigido principalmente a los gobiernos locales (provincial y local), de modo que les permita implementar un servicio integral especializado para la prevención de la violencia en las familias. En tal sentido, el documento se organiza en 4 secciones.

En la primera sección se desarrollan los aspectos generales de la propuesta de intervención, por el cual se identifican los objetivos, finalidad, alcance, marco normativo, principios y enfoques a aplicarse.

En la segunda sección se presenta los criterios estratégicos, criterios técnicos del servicio, y consideraciones para la implementación del servicio a cargo de los Gobiernos Locales y orientaciones para la intervención comunitaria.

En la tercera sección, señala la problemática actual que atraviesan las familias en el Perú, así como los factores estresantes que limitan su funcionamiento, en el cual se identifica las diferentes dimensiones de la dinámica familiar.

En la cuarta sección, se desarrolla la intervención metodológica del servicio, la cual implica la ejecución de acciones estratégicas y actividades que respondan a la atención de la problemática de las familias, con la finalidad de contribuir al funcionamiento familiar saludable para prevenir situaciones de riesgo y desprotección frente a la violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres en su entorno familiar.

Adicionalmente, se adjunta al presente, una sección de Anexos, que contiene: Anexo 1, Flujograma del Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias – SIEF; Anexo 2, Conceptos claves; Anexo 3, Intervenciones exitosas; Anexo 4, Articulación y alianzas estratégicas; y Anexo 5, Instrumentos de implementación del servicio.

Finalmente, cabe resaltar que este servicio responde a los objetivos y lineamientos señalados en la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030, y la Política Nacional de Igualdad de Género.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Competencias parentales:** Son el conjunto de responsabilidades, derechos y deberes que permiten a la familia afrontar de forma flexible y adaptativa la tarea de cuidar y educar a las niñas, niños o adolescentes, de acuerdo con sus necesidades de desarrollo y aprendizaje<sup>1</sup>
- **Corresponsabilidad familiar:** La distribución igualitaria de las tareas domésticas y de cuidado entre los hombres y las mujeres al interior de las familias es un elemento clave para el desarrollo de las personas y de las familias en sí misma, y consideran las capacidades, dificultades de la tarea y el tiempo de cada cual, de acuerdo a su edad y madurez, propiciando el desarrollo de la autonomía de sus integrantes y la mejora en las interacciones del medio familiar. La corresponsabilidad familiar implica además que tanto el hombre como la mujer son responsables del mantenimiento económico del hogar<sup>2</sup>.
- **División sexual del trabajo:** Es la asignación discriminatoria de roles, espacios y actividades entre hombres y mujeres, sobre la base subjetiva del predominio o hegemonía de unas personas frente a otras, justificándose solamente en el sexo de las mismas, materializándose en los hechos y en la cultura, a través de una división jerárquica y discriminatoria del trabajo, que encasilla a los hombres de manera exclusiva en los roles y espacios productivos y a las mujeres, solamente en los roles y espacios reproductivos<sup>3</sup>.
- **Estereotipos de género:** *“son preconcepciones y generalizaciones simplistas y discriminatorias que atribuyen modelos o patrones de conductas y características que definen cómo deben ser, pensar, sentir, hablar, vestirse las mujeres y hombres en una sociedad, en función a una hegemonía patriarcal y la subordinación de las mujeres<sup>4</sup>”*
- **Familias:** Las familias son el primer espacio social de las personas dentro del cual acontece la transmisión de afecto, seguridad, cuidados, protección, seguridad económica y valores esenciales para su desarrollo integral como ciudadanos libres, responsables, productivos y felices con capacidad para ejercer sus derechos,

---

<sup>1</sup> Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, Literal e) Competencias Parentales, del artículo 3.

<sup>2</sup> Decreto Legislativo N° 1408 sobre Fortalecimiento de las Familias y prevención de la violencia, modificado por Decreto Legislativo N° 1443, Literal d) del artículo 4.

<sup>3</sup> Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, 5.1. Glosario de términos, término “División sexual del trabajo, página 45: *“División sexual del trabajo: Asignación diferenciada de roles (productivos a los hombres y reproductivos a las mujeres), “...espacios y actividades a las personas según las características sexuales; ello implica una división jerárquica y binaria del trabajo, separando el ámbito de producción del de la reproducción” (Pávez, 2013, 127”).*

<sup>4</sup> Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, 5.1. Glosario de términos, término “Estereotipos de género”, página 44.

respetando la dignidad, integridad y los derechos humanos de las demás personas que integran su entorno familiar, y fuera del mismo<sup>5</sup>

- **Fortalecimiento de las familias:** *“Es la articulación de esfuerzos entre los integrantes de la familia, la Sociedad Civil y el Estado, para superar barreras de comunicación, patrones culturales autoritarios, violentos y discriminadores entre mujeres y hombres en el entorno familiar, con la finalidad de desarrollar relaciones familiares saludables y democráticas sobre la base del respeto a la dignidad, integridad y derechos de cada uno de sus integrantes<sup>6</sup>”*
- **Función formadora:** Constituye la transmisión de valores, normas costumbres y conocimientos orientados al desarrollo pleno de las capacidades y el ejercicio de los deberes y derechos de sus integrantes, para con su familia y la comunidad.<sup>7</sup>
- **Función socializadora:** Responde a la promoción y fortalecimiento de la red de relaciones de cada integrante de la familia como persona, así como de las familias como grupo o institución; y del aprendizaje de las formas de interacción social vigentes y los principios, valores y normas que las regulan, generando un sentido de pertenencia e identidad.<sup>8</sup>
- **Función cuidado y protección:** Las familias son el espacio fundamental donde se brindan los cuidados y la protección necesarios a sus integrantes, en especial a las niñas, niños, adolescentes, gestantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y aquellas con enfermedades crónicas y/o terminales, con la finalidad de cubrir sus necesidades y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos para lograr su desarrollo integral y el derecho a una vida plena.<sup>9</sup>
- **Función seguridad y protección económica:** Corresponde a las familias garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de todas/os sus integrantes en el marco de la corresponsabilidad e igualdad.<sup>10</sup>
- **Función afectiva:** Consiste en transmitir, reproducir y promover vínculos de afecto entre las personas que integran las familias, esenciales para su formación, adquisición de habilidades emocionales, consolidación de su autoestima, autoconfianza y realización personal.<sup>11</sup>
- **Funcionamiento familiar saludable:** Se refiere a las habilidades y competencias que rigen la interacción de las y los integrantes de las familias, a través de patrones

---

<sup>5</sup> Decreto Legislativo N° 1408 sobre Fortalecimiento de las Familias y prevención de la violencia, modificado por Decreto Legislativo N° 1443.

<sup>6</sup> Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables, Dirección General de la Familia y la Comunidad, Dirección de Fortalecimiento de las Familias, Modelo conceptual de Fortalecimiento de las Familias, Lima, 2021, páginas 45 y 46.

<sup>7</sup> Decreto Supremo N° 1408, Decreto Legislativo para el fortalecimiento y la prevención de la violencia en las familias, artículo 7.- Funciones de las Familias.

<sup>8</sup> Ídem

<sup>9</sup> Ídem.

<sup>10</sup> Ídem

<sup>11</sup> Ídem

de organización familiar, procesos de comunicación familiar, desarrollo familiar y sistema de creencias, que favorecen el cuidado y protección de las y los integrantes de las familias.

- **Género:** *“Son las identidades, funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre, así como el significado social y cultural que la sociedad atribuye a las diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer”<sup>12</sup>*
- **Red social:** Red de vínculos de parentesco, de amistad y comunitarios de una persona<sup>13</sup>.
- **Resiliencia:** Habilidad de mantener o mejorar el nivel de capacidad funcional frente a la adversidad por medio de la resistencia, la recuperación o la adaptación. También visto como “un proceso dinámico de adaptación positiva frente a la adversidad” o un proceso activado tanto por “rasgos internos, como la resistencia o la autonomía” como por “factores externos, como el apoyo social, que promueven la capacidad de enfrentar las situaciones”<sup>14</sup>
- **Resiliencia Familiar:** Conjunto de procesos de reorganización de significados y comportamientos que activa una familia sometida a estrés, para recuperar y mantener niveles óptimos de funcionamiento y bienestar, equilibrar recursos y necesidades familiares, y aprovechar las oportunidades de su entorno.<sup>15</sup>
- **Comunicación familiar:**  
La comunicación se considera como un indicador para identificar el funcionamiento familiar saludable. En ese sentido, “una *comunicación familiar abierta*”<sup>16</sup> permite la vinculación emocional entre las y los integrantes de las familias, considerando las necesidades y expectativas que éstas y éstos puedan tener durante su ciclo de vida.
- **Prácticas de crianza saludables y libres de violencia:**  
Las prácticas de cuidado y crianza se refieren a aquellas acciones que se basan en las creencias, costumbres, hábitos y rituales, que los miembros de cada

---

<sup>12</sup> Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, 5.1. Glosario de términos, término “Género”, página 44.

<sup>13</sup> OMS, Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud, año 2015, página 251.

<sup>14</sup> Idem, página 30.

<sup>15</sup> Esteban Gómez y María Angélica Kottliarenco “Resiliencia Familiar: un enfoque de investigación e intervención con familias multiproblemáticas” Revista de Psicología, Vol. 19, N° 2, 2010, recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/264/26416966005.pdf>, página 124.

<sup>16</sup> “La comunicación abierta entre los miembros de la familia (comunicación positiva basada en el libre intercambio de información, la comprensión y la satisfacción con las relaciones) facilita la resolución adaptativa de las transiciones familiares (...)”. Jiménez, Teresa Isabel; Estévez, Estefanía; Velilla, Coral M; Martín-Albo, José; Martínez, María Luisa. (2019). Family Communication and Verbal Child-to-Parent Violence among Adolescents: The Mediating Role of Perceived Stress. International Journal of Environmental Research and Public Health; Basel Tomo 16, N° 22. DOI:10.3390/ijerph16224538. Página 2. Traducción libre

comunidad, llevan a cabo con el propósito de promover el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, así como para orientar y cimentar las bases de su identidad y pertenencia social<sup>17</sup>. En ese sentido, las niñas, niños y adolescentes sin exclusión alguna, tienen derecho al buen trato, que implica recibir cuidados, afecto, protección, socialización y educación no violentas, en un ambiente armonioso, solidario y afectivo<sup>18</sup>.

- **Teleasistencia:**

Se trata de una modalidad de intervención a través del uso de herramientas tecnológicas, la cual está siendo cada vez más generalizada y está permitiendo crear numerosos servicios para atender diversas situaciones, por ello se ha considerado su aplicación en la intervención con familias, teniendo en cuenta que, los/as integrantes de las familias tienen más acceso a herramientas tecnológicas.

- **Corresponsabilidad familiar:**

Se trata de la distribución igualitaria de las tareas domésticas y de cuidado entre los hombres y las mujeres al interior de las familias es un elemento clave para el desarrollo de las personas y de las familias en sí misma, y consideran las capacidades, dificultades de la tarea y el tiempo de cada cual, de acuerdo a su edad y madurez, propiciando el desarrollo de la autonomía de sus integrantes y la mejora en las interacciones del medio familiar. La corresponsabilidad familiar implica además que tanto el hombre como la mujer son responsables del mantenimiento económico del hogar<sup>19</sup>.

- **Paternidad activa y corresponsable:**

Se entiende por paternidad activa y corresponsable “aquella en que el hombre se involucra y participa de manera directa y sostenida en las tareas de cuidado de los hijos y las hijas; así como, en las labores domésticas, sin ningún tipo de discriminación por género o cualquier otra práctica que promueva la desigualdad y, comparte con su pareja las responsabilidades familiares en términos de igualdad<sup>20</sup>.

---

<sup>17</sup> Gobierno de Colombia, Ministerio de Educación, 2018: Prácticas de cuidado y crianza.

<sup>18</sup> Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, que aprueba Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra las niñas, niños y adolescentes

<sup>19</sup> Decreto Legislativo N° 1408 sobre Fortalecimiento de las Familias y prevención de la violencia, modificado por Decreto Legislativo N° 1443, Literal d) del artículo 4.

<sup>20</sup> Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables, Dirección General contra la Violencia de Género, Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios, Informe N° D000019-2022-MIMP-DATPS-APT suscrito por el Lic. Ángel Palacios. El ejercicio de una paternidad activa implica tener una relación afectiva e incondicional con los hijos e hijas, no limitándose a la sola función de proveer económicamente, más bien el padre participa activamente del cuidado diario y la crianza de su hijo/a asumiendo responsabilidades como: darle los alimentos, hacerle dormir, ayudarlo a vestirse, salir de paseo, involucrándose en el proceso educativo, ya sea orientando en las tareas escolares, participando de las actividades de la escuela o brindando acompañamiento socioafectivo a sus hijos e hijas; ayudarlo a socializar con otros niños y niñas a través del juego, entre otros; en un contexto familiar donde predomine el respeto, el buen trato y el diálogo entre las personas que la integran. Ello permitirá la generación y el fortalecimiento del vínculo afectivo, que facilita el apego mutuo entre padre e hijos/as durante el proceso de desarrollo. Asimismo, incluye compartir las tareas de cuidado y las tareas domésticas con la madre (Aguayo & Kimelman, 2014). Así también, se ha evidenciado el impacto positivo de la paternidad activa en la vida de los hijos e hijas, por ejemplo, los hijos en su vida adulta presentan una mayor participación en tareas domésticas, y las hijas presentan un mejor sentido de autonomía, empoderamiento y expectativas más altas para su futuro (UNFPA, 2021).

# 1. ASPECTOS GENERALES

## 1.1. Finalidad

Contribuir al funcionamiento familiar saludable para prevenir situaciones de riesgo y desprotección frente a la violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres en su entorno familiar.

## 1.2. Objetivo General

Brindar a las y los integrantes de las familias un servicio integral especializado para su fortalecimiento, a través de la promoción de prácticas de crianza saludables, la corresponsabilidad familiar; relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes.

## 1.3. Objetivos específicos y acciones estratégicas

**Tabla N° 01: Objetivos específicos y acciones estratégicas del servicio especializado**

OBJETIVOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS	Población objetivo
<b>Objetivo Específico 1</b> Desarrollar habilidades de madres, padres y cuidadores para una comunicación asertiva y prácticas de crianza saludables y libre de violencia.	1.1. Desarrollar capacidades de madres, padres o cuidadores principales de niñas/os y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia.	Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños (3 años a más) y adolescentes.
	1.2. Fortalecer las capacidades de madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.	Familias que tienen entre sus integrantes a niños y niñas de 0 a 3 años.
<b>Objetivo Específico 2</b> Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.	2.1. Promover la corresponsabilidad familiar.	Parejas
	2.2. Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Parejas
	2.3. Promover comportamientos y actitudes positivas de hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad.	Hombres

## 1.4. Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente documento son de aplicación de los Gobiernos Locales, a nivel provincial y distrital, en articulación con el Gobierno Regional y Nacional, entidades públicas y privadas y la sociedad civil.

## 1.5. Marco Normativo Nacional

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo para el fortalecimiento de las familias y prevención de la violencia.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030.
- Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes al 2030.
- Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presencial.

## 1.6. Principios

Se presentan los principios que deben orientar el servicio<sup>21</sup>

- ✓ **Principio de igualdad y no discriminación:** Se garantiza la igualdad entre mujeres y hombres. Prohíbese toda forma de discriminación. Entiéndase por discriminación, cualquier tipo de distinción, exclusión o restricción, basada en el

---

<sup>21</sup> Tomado del MIMP 2016: Estrategia Nacional de Violencia de Género contra las mujeres "Mujeres libres de Violencia", páginas 7-8

sexo, que tenga por finalidad o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas.

- ✓ **Principio del interés superior del niño:** En todas las medidas concernientes a las niñas y los niños, adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se debe tener en consideración primordial el interés superior del niño.
- ✓ **Principio de la debida diligencia:** El Estado adopta, sin dilaciones, todas las políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Debe imponerse las sanciones correspondientes a las autoridades que incumplan este principio.
- ✓ **Principio de razonabilidad y proporcionalidad:** El fiscal o juez a cargo de cualquier proceso de violencia, debe ponderar la proporcionalidad entre la eventual afectación causada y las medidas de protección y de rehabilitación a adoptarse. Para ello, debe hacer un juicio de razonabilidad de acuerdo con las circunstancias del caso, emitiendo decisiones que permitan proteger efectivamente la vida, la salud y la dignidad de las víctimas. La adopción de estas medidas se adecúa a las fases del ciclo de la violencia y a las diversas tipologías que presenta la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia.
- ✓ **Principio de intervención inmediata y oportuna:** Los operadores de justicia y la Policía Nacional del Perú, ante un hecho o amenaza de violencia, deben actuar en forma oportuna, sin dilación por razones procedimentales, formales o de otra naturaleza, disponiendo el ejercicio de las medidas de protección previstas en la ley y otras normas, con la finalidad de atender efectivamente a la víctima.

## 1.7. Enfoques recomendados para el trabajo con las familias

Es importante que las estrategias que se desarrollen para el fortalecimiento de las familias se encuentren bajo los enfoques transversales de derechos humanos, género, intercultural, interseccional, intergeneracional, perspectiva de discapacidad y ciclo de vida enmarcados en políticas de Estado<sup>22</sup>.

- ✓ **Enfoque de Derechos Humanos:** Comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre los

---

<sup>22</sup> Política Nacional de Igualdad de Género aprobada mediante Decreto Supremo N° 008 -2019-MIMP, Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIMP, Política Nacional Multisectorial para Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP.

derechos, el cual asume que estos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. El enfoque se basa en las normas internacionales, desde las cuales se establecen estándares que permiten hacer operativa su protección y promoción. Asimismo, este enfoque, pone énfasis en identificar las variables o contenidos de los derechos, su titular y garante y la ruta de acceso que lo hace efectivo.

- ✓ **Enfoque de Género:** Es considerado también como una herramienta de análisis que permite identificar los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad.
- ✓ **Enfoque de Interculturalidad:** El enfoque Intercultural implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural y lingüística, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios y la población afroperuana. En una sociedad intercultural se previenen y sancionan las prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo, el cual muchas veces se presenta de forma articulada con la inequidad de género. De este modo se busca posibilitar el encuentro y el diálogo, así como afirmar identidades personales o colectivas y enriquecerlas mutuamente en una sociedad que se reconoce como multicultural y multilingüe. Sus habitantes ejercen una ciudadanía comprometida con el logro de metas comunes, afrontando los retos y conflictos que plantea la pluralidad desde la negociación y la colaboración.
- ✓ **Enfoque de Interseccionalidad:** Es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras variables de exclusión y desigualdades producto de la discriminación estructural contra las personas en su diversidad por múltiples situaciones de opresión basadas en el género, la edad, la identidad, la clase social, discapacidad, situación migratoria, orientación sexual, pertenencia a un grupo étnico racial y otras situaciones de vulnerabilidad que colocan a las mujeres y hombres en desventaja. Nos ayuda a

entender el impacto de dicha convergencia de discriminaciones respecto al acceso a derechos y cómo las políticas públicas deben responder a estas situaciones.

La interseccionalidad de género en las políticas públicas puede practicarse aplicando un enfoque de análisis y planeación a partir de las características particulares de vida de las personas hacia lo más general, pensando de manera diferente la identidad, igualdad y poder, ya no como categorías predeterminadas o aisladas, sino con puntos de convergencia, complejidad y en procesos dinámicos.

- ✓ **Enfoque Intergeneracional:** El enfoque intergeneracional es la relación que se da entre personas de diferentes generaciones o grupos etarios. Cada generación tiene experiencias, conocimientos, valores y patrones culturales en común y que los diferencian de otros grupos. De ese modo, el enfoque intergeneracional propone el respeto mutuo y la colaboración entre generaciones, fortaleciendo lazos afectivos, superando mitos y estereotipos atribuidos a la edad, propiciando espacios de intercambio, diálogo, valoración y aprendizaje entre las generaciones de adultos, personas adultas mayores, los y las adolescentes, los niños y niñas. En ese sentido, la finalidad de este enfoque es construir una sociedad para todas las edades, luchando contra las desigualdades por motivos de edad y mejorando las condiciones de vida de los grupos etarios vulnerables<sup>23</sup>.
- ✓ **Enfoque de ciclo de vida:** Mediante este enfoque “las intervenciones del Estado se realizan tomando en consideración la etapa de vida en la que se encuentra cada individuo. Ello debido a que: 1) sus necesidades son distintas dependiendo de la edad que tenga; 2) cada etapa constituye una única ventana de oportunidad para evitar o resolver un problema; 3) los problemas adquiridos a edad temprana influyen en el desempeño de las personas durante la adolescencia y la adultez; 4) existe evidencia suficiente que sostiene que los efectos de las intervenciones de la política pública con enfoque de ciclo de vida tienen mayor impacto”<sup>24</sup>.
- ✓ **Enfoque de Integralidad:** El enfoque de integralidad “reconoce que, en la violencia contra las mujeres y contra los integrantes del grupo familiar confluyen múltiples causas y factores que están presentes en distintos ámbitos, a nivel individual, familiar, comunitario y estructural. Por ello se hace necesario establecer intervenciones en los distintos niveles en los que las personas se desenvuelven y desde distintas disciplinas”.<sup>25</sup>

---

<sup>23</sup> Literal d) artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 30490, aprobado por DS. 024-2021-MIMP.

<sup>24</sup> Protocolo Intersectorial para la Participación del Estado peruano ante los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2020-JUS, 1.5. Enfoques, 1.5.2. Ciclo de vida.

<sup>25</sup> Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

## 2. CRITERIOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO

El SIEF es implementado por los Gobiernos Locales, de acuerdo a sus competencias y funciones, tomando en cuenta los siguientes criterios estratégicos:

### 2.1. Criterios estratégicos:

- a) Elaborar el diagnóstico situacional de las familias, que permita identificar los factores de riesgo, amenazas, situaciones o necesidades que requieran atención, haciendo explícitas las necesidades específicas de las niñas, niños, adolescentes, mujeres e integrantes del grupo familiar. Este diagnóstico aborda desde el análisis de las funciones de cuidado, afectiva, formadora, socializadora y seguridad económica; así como las relaciones de pareja y parentales; además del entorno comunitario libre de violencia, que promueven el ejercicio de derechos.
- b) Aplicar instrumentos de medición en las intervenciones, desde la entrada, proceso y salida.
- c) Garantizar los recursos que están a cargo de la asignación presupuestal de cada entidad, que permita su implementación, funcionamiento y sostenibilidad.
- d) Contar con un mapeo de oferta y demanda de servicios, que cuente con la promoción, atención y servicios dirigidos a las familias en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- e) Conformar equipos interdisciplinarios y capacitados para la atención especializada en el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia en las familias. Las y los profesionales que formen parte de las intervenciones deben de conocer y aplicar el enfoque de género, intercultural, intergeneracional e interseccional.
- f) Diseñar e implementar los protocolos de atención de acuerdo a lo establecido por el ente rector.
- g) Establecer un registro de usuarios y usuarias del servicio, que identifique prioritariamente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
- h) Los servicios son accesibles, considerando su ubicación urbana o rural y adaptarse a las necesidades específicas de los integrantes de las familias. La prestación de los servicios para pueblos indígenas, originarios o afrodescendientes, se realiza en la lengua materna o en la lengua que decida la persona beneficiaria dentro de ese contexto; para ello, se debe contar mínimamente con traductores o intérpretes.

## 2.2. Criterios técnicos del servicio:

### ➤ **Asistencia Técnica y Capacitación a Gobiernos Locales**

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través de la Dirección de Fortalecimiento de las Familias (DFF) de la Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC), brinda capacitación y asistencia técnica a las y los profesionales de los Gobiernos locales y profesionales que conforman la estructura operativa para ejecución de los servicios integrales especializado para la prevención de la violencia familiar, respecto al manejo de metodologías y materiales establecidos para la prestación de los servicios.

### ➤ **Articulación con redes de protección social**

Con la intención de reducir la exposición a factores de riesgo transversales que agudicen la problemática de las familias respecto a su funcionamiento, se promueve un acercamiento a la oferta de servicios y programas sociales del Estado, a través de coordinaciones internas y externas tanto a nivel nacional, regional y local.

Las redes hacen referencia a la activación de servicios complementarios para las familias focalizadas, reconociendo las barreras de acceso que éstas enfrentan para acceder a los mismos. Para ello, se desarrollan coordinaciones entre el MIMP y los sectores del Estado, para articular esfuerzos en favor del fortalecimiento de las familias para la prevención de la violencia, desarrollando capacidades de las y los integrantes del grupo familiar.

Cabe precisar que, otros servicios de protección y atención del MIMP, pueden derivar casos para ser cobaturados por el SIEF, debido a la complementariedad de la intervención y a la especialidad que tendrían.

### ➤ **Articulación con las Políticas Nacionales**

El SIEF se encuentra alineado a la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA), aprobada con Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP, que contribuye al Objetivo Prioritario 3 “Disminuir el riesgo de desprotección de las NNA” y al Lineamiento 3.1. Mejorar las competencias parentales, fortaleciendo pautas de crianza positiva con enfoques de ciclo de vida, género, perspectiva de discapacidad e intercultural en las madres, padres y cuidadores.

En el marco de los lineamientos establecidos en la PNMNNA, la DGFC, a través de la DFF, en coordinación con la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada (OGMEPGD), brindan acompañamiento a los equipos de la gestión de información en los gobiernos subnacionales para la elaboración de los

instrumentos de recojo de información (estructuras de datos nominales) y el proceso de reporte a la DIFF del MIMP.

Del mismo modo, en la Política Nacional de Igualdad de Género se cuenta con el servicio de "Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes, y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina".

## 2.3. Consideraciones para la implementación de procesos bajo las competencias de los Gobiernos Locales

### 2.3.1. Intervención comunitaria

El fortalecimiento de las capacidades comunitarias se refiere a generar espacios de encuentro y articulación con actores comunitarios líderes, para propiciar una dinámica de reflexión alrededor de la temática de fortalecimiento de las familias para la prevención de la violencia.

Los encuentros se realizan alrededor de las temáticas enfocadas en los servicios y productos con la finalidad de fortalecer el contexto donde se desarrollan las intervenciones; incentivando el desarrollo de acciones comunitarias para constituirse como entornos protectores de las familias y sus integrantes.

Estos espacios de encuentro y reconocimiento de las familias y la comunidad permiten la reflexión conjunta alrededor de situaciones que promueven u obstaculizan el desarrollo familiar en la prevención de la violencia a través de las prácticas de crianza; en ese sentido se desarrollan reflexiones sobre situaciones desafiantes o de crisis, y de apoyo parental.

Consiste en el desarrollo de acciones de sensibilización e incidencia a los diversos actores de instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales, así como empresas, medios de comunicación, colectivos, entre otros, a fin de implementar en su ámbito territorial el servicio para la prevención de la violencia hacia las mujeres, integrantes del grupo familiar y otras modalidades conexas. Para efectos de su cumplimiento se establecen las siguientes acciones:

1. Establecer estrategias de articulación y coordinación con los sectores, gobiernos regionales y locales, actores comunitarios, empresarial, etc., para formular planes, programas y/o estrategias orientadas a la prevención la violencia con la mujeres e integrantes del grupo familiar y todas sus modalidades de violencia.
2. Impulsar alianzas con diversos actores de la comunidad o sociedad civil, para incidir como tema prioritario la prevención de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

3. Fortalecer la participación de la comunidad a través de mecanismo o estrategias que permita dar respuesta articuladas y colaborativas, que permita el fortalecimiento de factores de protección comunitario frente a toda modalidad de violencia.
4. Realizar esfuerzos para involucrar a la familia en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar y todas las modalidades de violencia.
5. Contribuir con el fortalecimiento de capacidades de profesionales de los diferentes servicios de prevención y/o protección, a fin de mejorar la capacidad de respuesta de forma efectiva y oportuna.
6. Fortalecer capacidades y habilidades de la población, en especial de las mujeres en materia de empoderamiento personal y económico, y a los hombres para cambiar patrones y actitudes que naturalizan, justifican y reproducen la violencia hacia la mujer y en el entorno familiar, a fin de mejorar sus relaciones de pareja y el rol de paternidad para la adopción de comportamientos no violentos.
7. Involucrar a los medios de comunicación, entidades similares, autoridades, empresas, etc., a nivel local y/o regional en la prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
8. Establecer estrategias de difusión de contenidos preventivos orientados a factores de riesgo, identificación de señales de alerta y servicios de atención, para una eficiente y oportuna atención de los casos por hechos de violencia.
9. Impulsar la derivación de casos identificados a los servicios especializados por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, para una atención en forma inmediata y oportuna.

### 3. PROBLEMÁTICA DE LAS FAMILIAS

Los desafíos que propone el fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia es comprender a las familias como un sistema que evoluciona, revalorando su diversidad en composición y procesos familiares, que permitan el bienestar de sus integrantes.

Los estudios sobre las familias se han abordado desde el funcionamiento familiar, y muchas veces la definición de este concepto se basa en las funciones asignadas a las familias, que varían en importancia de acuerdo con los procesos históricos y socioculturales imperantes de cada época y contexto. En ese sentido, *el funcionamiento familiar debe verse desde las relaciones y dinámicas de las familias que permiten generar bienestar en sus diferentes entornos de interacción.*<sup>26</sup>

El problema identificado es el bajo nivel de funcionamiento familiar saludable<sup>27</sup>, el cual se define como la carencia de habilidades que limitan el ejercicio de las funciones de las familias, relacionadas al cuidado y protección de sus integrantes, dificultando tanto la adecuada organización familiar como el desarrollo de capacidades de adaptabilidad, cohesión, comunicación asertiva, relaciones respetuosas y la resolución de conflictos.

Los factores que intervienen en el problema del bajo nivel de funcionamiento saludable se encuentran en: a) haber sufrido violencia en la infancia<sup>28</sup>, b) ejercicio de pautas y prácticas violentas en la crianza<sup>29</sup>, c) estrés en la transición a la maternidad y paternidad<sup>30</sup>, d) comunicación familiar problemática<sup>31</sup>, e) acumulación de estresores familiares<sup>32</sup>, y f) desequilibrios entre el tiempo dedicado al trabajo y la familia<sup>33</sup>.

---

<sup>26</sup> (2002) Family Function: An Historical and Research Review. En: Family Functioning. Critical Issues in Psychiatry. Springer, Boston, MA. [https://doi.org/10.1007/0-306-47191-4\\_2](https://doi.org/10.1007/0-306-47191-4_2)

<sup>27</sup> Entiéndase durante todo el documento como el “débil funcionamiento familiar saludable”. La definición del bajo nivel de funcionamiento familiar saludable es definida por Froma Walsh, 1994. Healthy Family Functioning: Conceptual and Research Developments. Family Business Review; página 176. Traducción libre

<sup>28</sup> “Adverse Childhood Experiences”. McFarlane, Judith; Fredland, Nina M; Symes, Lene; Zhou, Weidan; Jouriles, Ernest N; et al. (2017). The Intergenerational Impact of Intimate Partner Violence against Mothers on Child Functioning over four Years. Journal of Family Violence; New York Tomo 32, N° 7, (Oct 2017): 645-655. DOI:10.1007/s10896-017-9913-8. Página 647

<sup>29</sup> Ruiz-Hernández et al, 2019. muestra que los estilos o prácticas de crianza autoritario, basado en el uso de prácticas coercitivas, castigos físicos o imposición, es un factor de riesgo para el desarrollo de conductas de externalizantes, las que afectan no solo el desarrollo de las niñas o niños sino también en la familia y entornos de socialización como escuela y sociedad

<sup>30</sup> Knauth, 1996) tuvo como propósito examinar la relación de la importancia de las relaciones familiares con el funcionamiento familiar y el sentido de competencia parental de la madre y el padre durante la transición a la crianza de un recién nacido.

<sup>31</sup> Al respecto, la investigación (Jiménez et al, 2019), tiene como propósito entender como los problemas de comunicación familiar se relacionan con las principales fuentes de estrés en los adolescentes y la *violencia verbal de hijos/as a padres/madres (CPV verbal)*; que consecuentemente condicionan a algunos indicadores del funcionamiento familiar saludable

<sup>32</sup> El esquema más conocido para estudiar el estrés familiar y su afrontamiento es el modelo ABC-X formulado por Hill (1958). Este modelo establece que: A (estresor o evento de suficiente magnitud como para resultar en un posible cambio familiar), interactuando con B (los recursos de la familia) e interactuando con C (la definición o significado atribuido al evento por la familia) – produce X (la crisis). La idea principal es que el factor X es resultado de la función de otros factores en la respuesta familiar al estresor. Este modelo sigue siendo la base de los modelos de estrés familiar y afrontamiento (Darling, Senatore & Strachan, 2012; Maguire, 2012; Price, Price

<sup>33</sup> Safdar, 2019, tuvo como objetivo determinar la relación entre el desequilibrio del dominio trabajo-familia y el funcionamiento familiar de mujeres casadas, insertadas en el mercado laboral. Los resultados señalaron que, las horas de trabajo tienen una relación negativa significativa con el funcionamiento familiar, concluyendo que las largas horas de trabajo tienen efectos adversos en el funcionamiento familiar.

Asimismo, la acumulación de estresores es visto como desencadenante de los conflictos<sup>34</sup> entre los integrantes del grupo familiar, pudiendo ser entre otros, los siguientes: 1) el cuidado y crianza de los hijos e hijas, por parte de los padres, suele ser algo estresante; sin embargo, se puede afrontar positivamente cuando se cuenta con una red familiar o social de apoyo o con los recursos económicos necesarios para poder pagar los servicios de un apoyo. No obstante, si la familia está compuesta por una sola figura parental, ésta deberá avocarse no solo al cuidado de los/as hijos/as o miembros de la familia que estén a su cargo, sino que tendrá que trabajar para generar ingresos económicos y así subsistir; 2) en el caso de que un niño o niña se encuentren en situación de discapacidad o padezcan de alguna enfermedad, requieren de una atención especial y a tiempo completo.

Durante el ciclo de vida de las y los integrantes de las familias presentan situaciones o hechos que marcan cambios en la familia y exigen una reorganización de esta, de sus roles y patrones de interacción. No obstante, estos cambios pueden afectar a las familias de acuerdo con el nivel de adaptabilidad, flexibilidad y comunicación que puedan tener sus integrantes, muchas veces ocasionando situaciones de estrés de manera acumulativa.

### 3.1. Impacto de los cambios de las familias en su funcionamiento saludable

#### 3.1.1. Cambios demográficos

En el Perú, los principales cambios demográficos hacen referencia a la reducción de la tasa de fecundidad, el aumento de la esperanza de vida al nacer y el envejecimiento poblacional.

Con relación a la reducción de la fecundidad, se redujo a 1.8 hijos en zonas urbanas y 2.1 hijos por mujeres en las zonas rurales al año 2021<sup>35</sup>; lo cual, ha demostrado los cambios en las familias, propiciando la creciente inserción de las mujeres al mercado laboral, lo cual, se explica por el proceso de urbanización, la mejora en el nivel educativo de la población femenina, el uso de métodos anticonceptivos entre otros. También se constata un aumento en la esperanza de vida al nacer, a 76 años en el 2023.

Estos indicadores han mostrado los principales cambios tanto en la composición del grupo familiar, la organización familiar y el cuestionamiento de los roles de género tradicionales de padres y madres, así como la necesidad de profundizar el análisis sobre los procesos familiares que se establecen entre sus integrantes, así como los ajustes y arreglos al

---

<sup>34</sup> Trece estresores familiares fueron seleccionados como relevantes al referirse a estudios previos (Ackerman, et al., 2004; Raikes y Thompson, 2005). Estos factores estresantes incluyeron desempleo, dificultades económicas, divorcio, problemas matrimoniales, desajustes en el entorno residencial, dificultades de empleo, problemas de salud de los miembros de la familia, problemas de salud de los padres, muerte de un miembro de la familia, problemas académicos de los niños, dependencia del bienestar, paternidad soltera y tener un nuevo miembro inmigrante de la familia". Jerf W. K. Yeung y Yuk-Chung Chan. (2010). Family functioning of chinese families in an impoverished neighborhood in Hong Kong. Psychological Reports, 2010, 107, 3, 740-748. Página 743. Traducción Libre

<sup>35</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, 2022. Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2021.

interior de las familias y otros determinantes, los mismos que pueden incidir negativa o positivamente en el funcionamiento familiar saludable.

Esta información es necesaria a tener en cuenta en la atención de necesidades de cuidado, promoción de la autonomía, acceso a servicios educativos, recreativos y de salud, entre otros.<sup>36</sup>

### 3.1.2. Las familias y el nivel socioeconómico

El INEI en base a los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2021), señala que, la pobreza monetaria afectó al 25,9%, donde el 27,3% de la población cuyo hogar es jefaturado por un hombre se encuentra en condición de pobreza monetaria; mientras que, en la población con jefas de hogar, el 22,9% tienen esta misma condición. Las investigaciones nos muestran que, las familias con nivel socioeconómico bajo son las que tienden a acumular más situaciones de estrés, en comparación a las familias con nivel socioeconómico medio-alto, lo cual se debe a la capacidad de recursos que estas tienen para poder afrontar dichas situaciones. Es decir, que las dificultades económicas por sí solas no ejercen directamente efectos negativos sobre el funcionamiento saludable de la familia, sino que, es a través de otros factores estresantes susceptibles al entorno de vida en condición de pobreza, que condicionan de manera negativa; adicionalmente la edad de las mujeres en tener su primer hija o hijo en contexto socioeconómico bajo se asocia con la reproducción intergeneracional de la pobreza y la aceleración de etapas del ciclo vital de las familias, lo cual podría a su vez condicionar el funcionamiento familiar saludable.

### 3.1.3. Desequilibrio entre tiempo, trabajo y familia

La carga total de trabajo de mujeres y hombres a nivel nacional al 2010<sup>37</sup>, señala que las mujeres ocupan 36 horas, 27 minutos a la actividad remunerada y 39 horas, 28 minutos a la actividad doméstica no remunerada, siendo la carga total de 75 horas a la semana, 54 minutos; mientras que los hombres ocupan 50 horas, 46 minutos a la actividad remunerada y 15 horas, 54 minutos en la actividad doméstica no remunerada, siendo la carga total de 66 horas, 39 minutos a la semana. Estos datos han evidenciado que, para el caso de las mujeres, haberse incorporado en el mercado laboral ha tenido un efecto en el incremento de horas que destinan para el trabajo total, debido que son ellas quienes se hacen cargo del cuidado de otros y de las tareas domésticas, en comparación de los hombres. En ese sentido, la sobrecarga de trabajo en el cuidado y crianza de los hijos e hijas en las mujeres y la ausencia de una distribución equitativa de estas actividades, generan situaciones de estrés y conflictos entre las y los integrantes del grupo familiar.

---

<sup>36</sup> Centro para el control y la prevención de las enfermedades – Las discapacidades y la Salud. Véase en: <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/index.html>

<sup>37</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática 2010: Encuesta Nacional del Uso del Tiempo.

### 3.1.4. Dinámica de la Familia

Para comprender la complejidad de las familias, es necesario advertir que, si bien estadísticamente las familias no logran visibilizarse como una unidad de análisis a través de censos o registros administrativos, el concepto de hogar, se considera como una aproximación para analizar la dinámica de las transformaciones y diversidad de las familias, desde su composición, hasta sus relaciones de interacción con su entorno inmediato y la sociedad.

De acuerdo al INEI, se ha construido a partir de la encuesta de hogares, el análisis de la dinámica familiar, una tipología de hogares, de los cuales el 53,9% son hogares nucleares, el 20,6% son hogares extendidos, 16,8% son hogares unipersonales, 6,2% son hogares sin núcleo conyugal y 2,5% son hogares compuestos. Cabe señalar que, los hogares nucleares mantienen su predominio, tanto en las zonas urbanas, como rurales y en esta línea es necesario profundizar en la configuración interna de estos hogares, considerando su biparentalidad o monoparentalidad (generalmente con jefatura femenina), al igual que si son nucleares sin hijos (adultos mayores).

### 3.1.5. La Violencia contra las y los integrantes de las Familias

#### **a) Violencia contra niños, niñas y adolescentes**

La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2019, muestra que el 68,9% de niñas y niños de 9 a 11 años de edad, alguna vez han sido víctimas de violencia familiar (psicológica y/o física) en el hogar, donde el ejercicio del binomio de violencia física y psicológica logra un 38,6%, en comparación a la violencia física (14,0%) y psicológica (16,3%) ejercida de manera individual. Es necesario prestar atención a que sólo el 49% de los niños y niñas acudieron a alguna persona cercana para contarle lo sucedido y solicitarle ayuda.

Asimismo, la precitada encuesta señala que, el 78% de adolescentes de 12 a 17 años, alguna vez han sido víctimas de violencia familiar (psicológica y/o física) en el hogar, donde el ejercicio de violencia física y psicológica de manera conjunta logra un 47,2%, superando la violencia física (14,7%) y psicológica (16,0%), ejercida de manera individual. Con respecto al Programa Nacional Aurora en el año 2022, los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años, representó el 31,1%, con respecto al total de casos atendidos siendo el 72,1 % mujeres y el 27,9% hombres. Del mismo modo prestar atención en el 44% de adolescentes que acudieron a alguna persona cercana para contarle lo sucedido y solicitarle ayuda.

Por su parte, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES, 2021), muestra que, entre las personas que corrigen a las niñas y niños de 1 a 5 años en el hogar, la madre es quien corrige con mayor frecuencia (93,9%), seguida del padre con 61,3%, y un 3,9% de mujeres entrevistadas manifestaron, que nadie corrige en el hogar.

Estas estadísticas refuerzan los hallazgos de las investigaciones y evidencias científicas, en las cuales, han identificado que, haber sufrido violencia en la infancia, sea física, psicológica o sexual, dentro del entorno familiar con frecuencia conlleva a dificultades de adaptación de los niños y niñas, y corren el riesgo de desarrollar secuelas de estrés postraumático duraderas, que posteriormente pueden afectar su vida adulta y/o la vida de sus propios hijos e hijas, además de ser un factor de riesgo para la transferencia intergeneracional de la violencia.

## **b) Violencia contra la mujer**

Según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2022, el 55.7% de mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero. En comparación con el año 2021, se aprecia una tendencia al incremento de casi 4 puntos porcentuales en las residentes de la selva (de 50.7% en el año 2021 y 54.6% para el año 2022). En el año 2022, casi 9 de cada 100 mujeres alguna vez unidas (8.6%), declararon que fueron víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su actual o último esposo o compañero en los 12 meses anteriores a la encuesta. En comparación con el año 2021, se aprecia una tendencia al incremento en el área urbana (de 7.12% en el año 2021 y 8.4% para el año 2022).

Los casos reportados en el año 2022 por el Programa Nacional Aurora<sup>38</sup>, para las personas de 18 a 59 años, representó el 58,9 % con respecto al total de casos atendidos, siendo el 96,3 % el número de mujeres y el 3,7% el número de hombres atendidos. Según el tipo de violencia psicológica es de 43,3%, le sigue la violencia física con el 38,5%, y la sexual con el 17,7% con respecto al total de casos atendidos. En el rango de mujeres entre 18 y 59 años, se destacan los casos de violencia de nacionalidad extranjera con 1,721 denuncias<sup>39</sup>, así como en mujeres gestantes con 2,634 casos, y en el caso de mujeres con alguna discapacidad con 1,403 casos. Del total de casos atendidos, el 96,6% fueron de mujeres y 3,7% a hombres. Con respecto a la violencia ejercida por la pareja, la violencia psicológica representó el 25,6%, la violencia física el 27,2 %, y la violencia sexual, el 2,0 %.

---

<sup>38</sup> MIMP, Programa Aurora, Boletín Estadístico de enero a diciembre de 2022. Recuperado de: <file:///E:/NACIONAL%202022.pdf>

<sup>39</sup> MIMP, Programa Aurora, Boletín Estadístico a diciembre 2022. Recuperado de: <https://portalestadistico.aurora.gob>

## 4. INTERVENCIÓN METODOLÓGICA

### 4.1. Matriz Lógica del servicio

El servicio se ha elaborado sobre la base de la evidencia científica<sup>40</sup>, relacionada a intervenciones que han demostrado efectividad y que inciden en los factores de riesgo según el modelo ecológico descrito en el Anexo 3, los cuales influyen negativamente en la dinámica familiar.

**Tabla N° 02: Matriz lógica del servicio**

<b>Finalidad:</b> Contribuir al funcionamiento familiar saludable para prevenir situaciones de riesgo y desprotección frente a la violencia hacia las niñas, niños, adolescentes y mujeres, en su entorno familiar.		
<b>Objetivo General:</b> Brindar a las familias un servicio integral especializado para su fortalecimiento, a través de la promoción de prácticas de crianza saludables; la corresponsabilidad familiar; relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes.		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1		INDICADOR
Desarrollar habilidades de madres, padres o cuidadores para una comunicación asertiva y prácticas de crianza saludables y libre de violencia.		Porcentaje de padres, madres o cuidadores que mejoran la comunicación asertiva y prácticas de crianza saludable y libre de violencia.
ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	INDICADORES
<b>Acción Estratégica 1.1:</b> Desarrollar capacidades de madres, padres o cuidadores principales de niñas/os y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia.	Consejerías a través de visitas domiciliarias o teleasistencia.	- Número de familias que participan en las consejerías (visitas domiciliarias o teleasistencia).
	Talleres de fortalecimiento de competencias parentales	- Número de madres, padres o cuidadores, que asisten a sus sesiones individuales completas de capacitación sobre competencias parentales
	Formación de redes de soporte familiar	- Número de redes conformadas para soporte familiar.
<b>Acción Estratégica 1.2:</b> Fortalecer las capacidades de madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.	Consejerías a través de visitas domiciliarias o teleasistencia.	- Número de familias que participan en las consejerías (visitas domiciliarias o teleasistencia).
	Talleres informativos a padres y madres.	- Número de padres y/o madres que participan en los talleres informativos.
	Talleres de desarrollo de habilidades a padres y madres.	- Número de padres y/o madres que participan en los talleres de desarrollo de habilidades.

<sup>40</sup> Evidencia científica desarrollada en el Anexo 1.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2		INDICADOR
Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.		Porcentaje de padres y madres que mejoran habilidades y capacidades para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.
ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	INDICADORES
<b>Acción Estratégica 2.1:</b> Promover la corresponsabilidad familiar.	Sesiones de consejerías para la distribución equitativa de hombres y mujeres en la responsabilidad familiar.	- Número de hombres y mujeres que participan en las sesiones de consejería.
	Talleres de reflexión y diálogo dirigido a padres y madres para promover las responsabilidades familiares compartidas	- Número de padres y/o madres que participan en los talleres de reflexión y diálogo.
<b>Acción Estratégica 2.2:</b> Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libres de violencia.	Talleres de sensibilización para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad.	- Número de parejas que participan en los talleres de sensibilización.
	Sesiones de consejerías dirigido a los hombres para la prevención de la violencia de contra la mujer.	- Número de hombres que participan en las sesiones de consejería.
	Formación de redes de soporte para parejas	- Número de redes conformadas para soporte de parejas
<b>Acción Estratégica 2.3:</b> Promover comportamientos y actitudes positivas de hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad.	Talleres de reflexión y diálogo para el ejercicio de las actividades de cuidado sin prejuicios o designaciones estereotipadas para el hombre y la mujer.	- Número familias que participan de talleres de reflexión y diálogo.
	Sesiones de consejerías para el ejercicio de la paternidad en forma activa, afectiva y corresponsable.	- Número de hombres que participan en las sesiones de consejería.

## 4.2. Desarrollo de la Intervención

Teniendo en cuenta la clasificación que la Organización Mundial de la Salud (2010), sobre los tipos de prevención<sup>41</sup>, se han identificado las siguientes intervenciones: a) en el nivel primario, intervenciones para mejorar habilidades comunicativas, relacionales, sociales y adaptativas de padres, madres o cuidadores principales e hijos/as, desde un

<sup>41</sup> OMS & London School of Hygiene and Tropical Health (2010). Tomado del MIMP 2022, Marco Conceptual para la Prevención de la Violencia de Género, página 27. Señala tres tipos de prevención para evitar la ocurrencia de actos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar o se reiteren una vez haya ocurrido y responder a las necesidades. Estos son: 1) Primaria: busca evitar la ocurrencia de los episodios de violencia contra la mujer y los integrantes de las familias, abordando los factores de riesgo, y está dirigida a toda la población en general; 2) Secundaria: busca cambiar la trayectoria de las personas que tienen mayores probabilidades que ejerza violencia o experimentarla; 3) Terciaria: busca responder a episodios de violencia una vez que han ocurrido, evitando su recurrencia o disminuyendo sus efectos.

enfoque de resiliencia, intervenciones para mejorar la relación de apego materno-infantil, en la etapa pre-postnatal, e intervenciones para mejorar la autonomía e independencia de personas adultas mayores y personas con discapacidad; b) en el nivel secundario, intervenciones para prevenir prácticas de crianza violentas para familias en riesgo, intervenciones para modificar conocimientos, actitudes, habilidades y comportamientos de hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad, e intervenciones para disminuir y controlar estresores familiares. c) en el nivel terciario, no se identificaron intervenciones.

De esta manera, el trabajo con las familias se dirige a intervenir sobre los patrones de organización familiar, la comunicación familiar y el desarrollo familiar y patrones socioculturales, todo ello tomando en cuenta los factores de riesgo que han sido identificados a través del modelo ecológico.

El servicio desarrolla dos objetivos específicos: 1) Desarrollar habilidades de madres, padres y cuidadores para una comunicación asertiva y prácticas de crianza saludables y libre de violencia; y 2) Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.

Asimismo, considera como acciones estratégicas del objetivo específico N° 1: a) Desarrollar capacidades de madres, padres o cuidadores principales de niñas/os y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia. b) Fortalecer las capacidades de madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.

También, se ha considerado como acciones estratégicas del objetivo específico N° 2: a) Promover la corresponsabilidad familiar. b) Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libres de violencia. c) Promover comportamientos y actitudes positivas de hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad.

Cabe señalar, que toda la intervención considera como eje central el trabajo de campo que se desarrollará con las familias identificadas que se encuentran en riesgo de sufrir violencia. La vinculación con la familia se realiza con talleres de capacitación y consejerías, a través de visitas domiciliarias o teleasistencia. Además, se tomará en cuenta el Plan de trabajo individual<sup>42</sup> emitida por autoridad competente en el marco del

---

<sup>42</sup> Es un instrumento técnico que comprende los objetivos y metodología de la actuación estatal orientada a intervenir sobre los factores de riesgo y desprotección, en base a la evaluación socio familiar del niño, niña o adolescente. Incluye las medidas de protección adoptadas, el seguimiento de las mismas, las estrategias, metas y plazos. Se elabora con la participación del niño, niña y adolescente y su familia.

Decreto Legislativo 1297 – “Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos”.

#### 4.2.1. Población Objetivo

El trabajo con las familias identificadas se agrupo de acuerdo a los objetivos formulados, que se detallan a continuación:

El **objetivo 1**, está orientado para trabajar con familias que cumplen con las siguientes características:

- a) Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños (3 años a más) y adolescentes.
- b) Familias que tienen entre sus integrantes a niños y niñas de 0 a 3 años.

El **objetivo 2**, tiene la intervención orientada a:

- a) Hombres
- b) Parejas

#### 4.2.2. Ámbito de intervención

El SIEF funciona a nivel provincial y distrital, y se brinda en forma gratuita; en ese sentido, la propuesta se encuentra a disposición de todos los Gobiernos Provinciales y Locales.

### 4.3. Fases de intervención

Es de precisar que el “Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias”, se implementará en las siguientes **fases**:

#### 4.3.1. Fase I: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

##### a) Conformación del equipo de profesionales interdisciplinarios:

Cada equipo es conformado por profesionales de psicología, trabajo social, educación, ciencias sociales y coordinador/a de campo.

Las funciones de los profesionales son las siguientes:

1. **Coordinador/a de campo:** Brindar asistencia técnica al equipo de profesionales, encargado en la ejecución de las actividades. Coordinar con los servicios públicos y privados para la conformación y/o activación de las redes de soporte social. Convocar a reuniones de equipo para la toma de decisiones, así como la presentación, análisis de casos y de corresponder su derivación a los servicios de atención.

2. **Profesional de ciencias sociales:** Coordinar el recojo, procesamiento y análisis de la información de las actividades y otros instrumentos de la intervención, a fin de registrarlas y sistematizarlas en la base de datos correspondiente.
3. **Profesional en psicología y trabajo social:** Realizar el mapeo de servicios y actores sociales en las zonas de intervención. Acercamiento a las familiares participantes a través de visitas domiciliarias y/o teleasistencia para brindar consejerías, orientación y desarrollo de talleres de capacitación.
4. **Educador/a:** Elaborar y revisar, con el equipo, las herramientas para la aplicación de los módulos. Participar en la ejecución de taller y/o eventos organizados en el marco del SIEF. Apoyo en el seguimiento de la inscripción preliminar y final de las familias participantes en los talleres.

**b) Mapeo de servicios y actores del sector público y privado (promoción comunitaria):**

Consiste en identificar a aquellas instituciones del sector público y privado que tengan entre sus competencias la promoción, atención o servicios dirigidos a las familias en situación de riesgo y vulnerabilidad. Para ello, se elaborará un directorio de dichas instituciones, para luego efectuar un análisis de actores involucrados, considerando de interés y poder (alto, medio o bajo), respecto al servicio. Es a partir de dicho análisis que se plantean las acciones para la activación o fortalecimiento de las redes de protección social local.

La incidencia comunitaria permite identificar a las instituciones y/o redes existentes en el territorio, y asegurar que éstas se involucren en la atención, seguimiento y monitoreo de los casos derivados por los equipos profesionales del **“Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias”**.

**c) Identificación de las potenciales familias:**

Los equipos interdisciplinarios coordinan con los equipos técnicos de las DEMUNAS (acreditadas), CEM y UPE de las zonas identificadas, con el propósito de realizar la pre-identificación de las potenciales familias usuarias del servicio, a través de una Ficha de Identificación de Familias, que permite conocer si cuentan dentro de sus integrantes con niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores y/o personas con discapacidad en situaciones de riesgo.

**d) Identificación del público objetivo:**

Luego de la pre-identificación de las familias se procede a aplicar la Ficha de Funcionamiento Familiar (FF-SIL) y la Ficha de Diagnóstico Familiar para conocer la situación inicial y final de cada familia, esto con el propósito de evaluar su funcionamiento y su dinámica familiar. Posteriormente, se seleccionan a las familias que son usuarias del

servicio, tomando en cuenta los grupos “moderadamente funcional” y “disfuncional”. En este proceso, se tendrá una devolución de los resultados con cada familia, donde se le expondrá su situación y la importancia de participar en el servicio para mejorar su funcionamiento.

#### **e) Compromiso de las familias**

Seguidamente, se llega a la suscripción del compromiso por parte de la familia, manifestando la voluntad de pertenecer al “Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia en las Familias”. Asimismo, se le invita a participar en la primera reunión de acercamiento a las familias, donde podrá identificar que existen otras familias que se suman al proceso de fortalecimiento, generando una red de soporte en la comunidad, sustentada en el enfoque ecológico del servicio.

En esta fase, la familia (de ser el caso) asume el compromiso de cumplir con las acciones de protección y/o actividades contenidas en el Plan de Trabajo Individual, emitidas por DEMUNA o UPE, en el marco del D. Leg N.º 1297.

#### **f) Acercamiento a las familias:**

Habiendo identificado al público objetivo, se convoca a una primera reunión en donde se expone a detalle en qué consiste la intervención del SIEF y el tiempo de duración. De igual manera se resuelven aquellas dudas existentes por parte de las familias participantes. Este primer acercamiento es clave, toda vez que, permite reafirmar el compromiso de las familias a través de la confianza y el trabajo que puedan desempeñar los equipos de profesionales.

### **4.3.2. Fase II: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS**

En esta segunda fase, se desarrollan las actividades propuestas para cada objetivo específico: **1) Objetivo Específico 1:** Desarrollar habilidades de madres, padres y cuidadores para una comunicación asertiva y prácticas de crianza saludables y libre de violencia; y **2) Objetivo Específico 2:** Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.

Las actividades se realizan a través de talleres y consejerías, mediante visitas domiciliarias y teleasistencia, las cuales tienen una duración de 6 meses a más de acuerdo a las condiciones de cada entidad, cuya aplicación, está a cargo de los equipos de profesionales. En dicha fase, los profesionales elaboran en coordinación con la familia, su Plan de Trabajo Familiar.

De acuerdo a la intervención con las familias, se desarrolla los siguientes módulos:

## MÓDULOS PARA EL OBJETIVO 1

### **MÓDULO 1: Fortaleciendo las competencias parentales**

**Población objetivo:** Familias que tienen entre sus integrantes a niñas, niños (3 años a más) y adolescentes.

#### **UNIDAD 1: Reflexionando sobre las competencias parentales**

Sesión 1: Parentalidad

Sesión 2: Prácticas de crianza sin discriminación y libres de violencia

Sesión 3: El manejo responsable de crisis y estresores y orientaciones para mejorar nuestras prácticas de crianza.

#### **UNIDAD 2: Mejorando las habilidades comunicacionales**

Sesión 1: Cómo nos comunicamos en familia

Sesión 2: La importancia del diálogo en la comunicación familiar.

Sesión 3: Habilidades relacionales, sociales y orientaciones para mejorar las habilidades comunicacionales.

### **MÓDULO 2: Competencias parentales y apego seguro.**

**Población objetivo:** Familias que tienen entre sus integrantes a niños y niñas de 0 a 3 años.

#### **UNIDAD 1: Reflexionando sobre las competencias parentales**

Sesión 1: Parentalidad

Sesión 2: Prácticas de crianza sin discriminación y libres de violencia

Sesión 3: El manejo responsable de crisis y estresores y orientaciones para mejorar nuestras prácticas de crianza.

#### **UNIDAD 2: Mejorando la relación de apego materno-infantil en la etapa pre-postnatal.**

Sesión 1: Acompañamiento embarazo y post parto.

Sesión 2: Vínculo afectivo durante el embarazo, nacimiento y lactancia y apego con el padre y/o demás integrantes del espacio familiar.

Sesión 3: Manifestaciones y prevención de la violencia contra niñas y niños y manejo de emociones.

## MÓDULO PARA EL OBJETIVO 2

### MÓDULO 1: Corresponsabilidad y paternidad activa.

**Población objetivo:** Hombres

<b>UNIDAD 1: Reflexionando sobre las responsabilidades y obligaciones familiares</b>
Sesión 1: Valoraciones y prejuicios tradicionales sobre obligaciones de hombres y mujeres en las familias Sesión 2: Derechos y deberes de padres y madres Sesión 3: Pautas para promover el ejercicio de las responsabilidades y obligaciones familiares.
<b>UNIDAD 2: Promoviendo la corresponsabilidad familiar y prevención de la violencia</b>
Sesión 1: Uso del tiempo y distribución del trabajo doméstico y de cuidados Sesión 2: Valoraciones y prejuicios tradicionales de la paternidad e involucramiento activo Sesión 3: Orientaciones para promover la corresponsabilidad y la prevención de la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.

### MÓDULO 2: Relaciones saludables en las familias

**Población Objetivo:** Parejas

<b>UNIDAD 1: Reflexionando sobre los comportamientos y actitudes que afectan las relaciones de pareja</b>
Sesión 1: Valoraciones y prejuicios socioculturales que afectan las relaciones de pareja en condiciones de igualdad. Sesión 2: Comportamientos y actitudes que limitan la participación igualitaria y orientaciones para promover relaciones igualitarias de pareja.
<b>UNIDAD 2: Promoviendo habilidades para una comunicación positiva y la corresponsabilidad familiar.</b>
Sesión 1: Reflexionando sobre la comunicación de pareja y orientaciones para la resolución de conflictos. Sesión 2: Orientaciones para promover la corresponsabilidad de hombres y mujeres.
<b>UNIDAD 3: Promoviendo la prevención de la violencia contra la mujer</b>
Sesión 1: Manifestaciones de la violencia en las relaciones de parejas. Sesión 2: Orientaciones para el fortalecimiento de las relaciones saludables en la pareja.

#### - Calendarización de actividades:

Cada equipo interdisciplinario se organiza para la ejecución de las actividades con las familias identificadas, para lo cual se aplican los módulos correspondientes a los objetivos específicos 1 y 2. Los profesionales realizan:

- 1 taller de 1 sesión para cada público objetivo, de 2 horas como máximo a la semana.
- 2 consejerías por cada familia al mes, con una duración de 45 minutos a 1 hora como máximo (a través de visita domiciliario o teleasistencia).
- 2 reuniones al mes, de articulación con las redes de soporte familiar y/o social.

#### 4.3.3. Fase III: ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

El acompañamiento familiar se desarrolla mediante un sistema de registro que, a través de la interacción profesional en el ámbito psicosocial familiar y personal, realiza seguimiento a los procesos de corresponsabilidad, a la participación y evalúa los logros alcanzados. Con la interacción profesional se busca generar mayor autonomía familiar, mayor participación social y económica y, transformar comportamientos y prácticas familiares para organizar de mejor manera los recursos y ejercer derechos. (Jara & Sorio, 2013). En el caso del SIEF, se pretende acompañar a familias para su fortalecimiento, a través de la promoción de prácticas de crianza saludables; la corresponsabilidad familiar; relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes.

Este acompañamiento familiar, que por sus características se conoce también como acompañamiento socio-asistencial, permite identificar y atender a los núcleos familiares beneficiarios en situación de riesgo y vulnerabilidad, así como reconocer y referir a aquellas familias en incumplimiento de corresponsabilidades, con el fin de evitar bloqueos en los procesos de protección social. El seguimiento continuo permite realizar el análisis de las condiciones específicas del núcleo familiar y promover efectivamente los procesos de movilidad social ascendente. (Gazola Hellmann, 2015).

Por lo que, en esta fase, el acompañamiento hacia las familias es de carácter permanente, y su intervención está en el marco de sus necesidades, como resultado de la aplicación de las Ficha de Funcionamiento Familiar (FF-SIL) y la Ficha de Diagnóstico Familiar para identificar las mejoras con respecto al inicio de la intervención en relación a las competencias parentales, corresponsabilidad familiar, paternidad activa, relaciones saludables y prevención de la violencia hacia niños, niñas, adolescente, y mujeres en todo su ciclo de vida.

#### - Cierre: Reconocimiento a las familias participantes

Finalizada la intervención se realizará una ceremonia de reconocimiento a las familias que han finalizado las actividades planteadas en el Plan de Trabajo Familiar del SIEF, mediante el cual se les entregará una constancia de “Familias Saludables”.

#### 4.4. Seguimiento a la Gestión del Servicio

El seguimiento al Servicio Integral Especializado para la Prevención de la Violencia de las Familias (SIEF), se realiza de forma permanente durante el proceso de implementación del SIEF, enfocado a monitorear el avance de las actividades para dar cumplimiento a las metas establecidas en los indicadores; así como la retroalimentación de manera oportuna, la identificación de dificultades a fin de proponer alternativas de solución a ser implementadas en un corto plazo de acuerdo al progreso alcanzado. Este proceso se realizará con la participación de los equipos de trabajo.

Los indicadores que darán seguimiento al SIEF son los siguientes:

- Porcentaje de padres, madres y cuidadores que mejoran la comunicación asertiva y prácticas de crianza saludable y libre de violencia.
- Porcentaje de padres y madres que mejoran habilidades y capacidades para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.

Para el seguimiento se requiere de instrumentos y herramientas de registro de la información que permitan contar con reportes consolidados de toda la intervención, asimismo, recoger algunas lecciones aprendidas del proceso, identificando los aspectos exitosos y aquellos a mejorar. Estos se constituirán en insumos para la evaluación del Servicio a largo plazo.

El seguimiento contará con los siguientes instrumentos:

- Fichas de identificación de familias.
- Ficha de funcionamiento familiar.
- Ficha de diagnóstico familiar.
- Ficha de compromiso.
- Fichas técnicas de los indicadores.
- Ficha de visita domiciliaria.
- Ficha de teleasistencia.
- Base de datos del registro de las familias participantes en el servicio.
- Registros administrativos de las visitas domiciliarias.
- Registros administrativos de las consejerías.
- Registros administrativos de las sesiones de capacitación.
- Página web del de información actualizada del servicio.

Los reportes que se obtendrán de la base de datos de los registros del servicio, según la implementación de los objetivos específicos, permitirán el análisis de la información obtenida, no sólo para conocer la cobertura de servicio, sino también para realizar los ajustes necesarios en la gestión del servicio, sino también generar evidencia de su validez,

a fin de que la experiencia sea replicada en otros gobiernos locales de acuerdo con el contexto social y cultural.

Para la medición de los indicadores se aplicarán instrumentos al inicio y al finalizar la intervención, tales como: Ficha de funcionamiento familiar y de diagnóstico familiar, a fin de identificar las mejoras relacionados a los objetivos.

#### 4.5. Desarrollo del servicio

El SIEF consistirá en desarrollar las actividades programadas de acuerdo a las acciones estratégicas de cada objetivo específico.

**Objetivo Específico 1: Desarrollar habilidades de madres, padres o cuidadores para una comunicación asertiva y prácticas de crianza saludables y libre de violencia.**

**Acción Estratégica 1.1. Desarrollar capacidades de madres, padres o cuidadores principales de niñas/os y adolescentes para mejorar las prácticas de crianza libre de violencia.**

- **Consejerías a través de visitas domiciliarias o teleasistencia:**

La consejería familiar, es *“la intervención dirigida a una familia que, como producto de una situación nueva - enfermedad seria o incapacitante, o evento estresante familiar- o de la acumulación de condiciones crónicamente nocivas, ha perdido su capacidad de adaptarse al entorno y desarrollar una homeostasis adecuada. Ella aplica metodologías orientadas a transmitir contenidos, motivar decisiones y favorecer la persistencia de acciones que incrementen la funcionalidad de las familias, induciéndoles a asumir y mantener cambios de comportamiento convenientes para el grupo familiar. Ello implica ayudar a la familia a recuperar una adecuada perspectiva de su problemática, enfocándose en el presente, y tomando decisiones consensuadas y constructivas para todos”*<sup>43</sup>.

En el año 2001, la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirmó que las visitas domiciliarias procuran cambios dentro del sistema familiar para revertir situaciones en la salud y de desarrollo integral en las niñas, niños y en la familia; además de contribuir en el desarrollo de la comunidad<sup>44</sup>.

La visita domiciliaria es un instrumento de apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad y/o riesgo social, permitiendo a los padres y madres, identificar, los factores de riesgos

---

<sup>43</sup> Miriam Salazar de la Cruz, Arturo Jurado-Vega: “Niveles de Intervención Familiar”, Artículo - Revista Indexada, extraído de : <http://www.scielo.org.pe/pdf/amp/v30n1/a07v30n1.pdf>

<sup>44</sup> Proyecto: “Aprendiendo y Ayudando II”, Manual de visitas domiciliarias mirando y acompañando con cuidado y afecto. Save The Children y Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2014). Véase en: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgna/manual-de-visitas-domiciliarias-FINAL.pdf>

presentes en su familia; y así facilitar la intervención temprana para la disminución de los efectos que pudieran darse en un largo plazo. Las visitas facilitan un acercamiento cálido y de confianza con los miembros de la familia, permitiendo observar las interacciones familiares, prácticas de crianza y estilos de vida; a fin de poder trabajar en los factores de riesgos identificados que afectan el funcionamiento familiar saludable<sup>45</sup>.

Por su parte, de acuerdo a la reciente publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la teleasistencia ha crecido significativamente en los últimos años a nivel global como consecuencia de sus múltiples beneficios para los usuarios y sus cuidadores. Esta modalidad de intervención se dará a través del uso de herramientas tecnológicas, lo cual permitirá atender las consultas de las familias.

Se concertará con las familias, los días que se da las consejerías mediante visitas domiciliarias o teleasistencias, de acuerdo al Plan de Trabajo Familiar.

- **Talleres de fortalecimiento de competencias parentales:**

Tienen el objetivo de brindar capacitación para madres, padres o cuidadores principales de niños, niñas y adolescentes, para el fortalecimiento de sus competencias parentales, para tal fin se realizará la aplicación del Módulo: “Fortaleciendo nuestras competencias parentales”, a través de diferentes sesiones para las cuales, se deberá comunicar a los/as beneficiarias del servicio el cronograma de desarrollo de las sesiones.

Es importante tener en cuenta que para el cronograma se deberá considerar un día a la semana y en un horario que se considere más accesible para la población, considerando los horarios laborales y de atención de tareas domésticas y cuidados.

Para la aplicación del módulo en mención se contará con herramientas adecuadas a la localidad de intervención, además del guion metodológico que permita el desarrollo de las actividades correspondientes en los tiempos adecuados. Se desarrollará 1 taller de 1 sesión por mes para cada público objetivo, de 2 horas como máximo a la semana.

- **Formación de redes de soporte familiar:**

Se define como redes de apoyo al conjunto de contactos, formales e informales, con parientes, amigos, vecinos, a través de los cuales los individuos, mantienen una identidad social, reciben apoyo emocional, ayuda material, servicios e información y desarrollan nuevos contactos sociales<sup>46</sup>. Considerando lo mencionado, la conformación de redes de apoyo para las familias, las parejas, y otros, permitirá apoyar en la atención de sus necesidades.

---

<sup>45</sup> Zuliani-Arango, L. A., Villegas-Peña, M. E., Galindo-Cárdenas, L. A. & Kambourova, M. (2015). Visita domiciliaria familiar: estrategia didáctica para la formación integral del personal médico. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13 (2), pp. 851-863.

<sup>46</sup> Extraído de Infante-Castañeda C. Utilización de servicios en Atención Prenatal: Influencia de la Morbilidad percibida y las redes sociales de ayuda. Salud Pública Mex 1990; 32(4): 419-429.

De esta manera, parte del servicio que se brindará a las familias es la conformación de redes de apoyo para las diferentes necesidades que presenten, para lo cual se realizará un mapeo y directorio de todos los servicios públicos y privados que tengan en su accionar el trabajo con familias y/o sus integrantes.

Se realizarán 2 reuniones al mes, de articulación con las redes de soporte familiar y/o social para promover su participación de ser necesario.

### **Acción Estratégica 1.2. Fortalecer las capacidades de madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, basado en sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil.**

- **Consejerías a través de visitas domiciliarias o teleasistencia:**

Consiste en brindar consejerías familiares a las madres y padres de niños/as de 0 a 36 meses, sobre las prácticas de crianza, basado en la sensibilidad, función reflexiva y apego seguro, para la prevención de la violencia y maltrato infantil, a través de visitas domiciliarias o por teleasistencia.

Es a través de esta intervención en donde el acompañante familiar (profesional en psicología, derecho, trabajo social y/o educación), tiene la oportunidad de conocer la dinámica de la familia participante, para brindarle tanto las consejerías individuales, como grupales.

Se desarrollará dos consejerías al mes, considerando que las reuniones podrán ser de 45 minutos a 1 hora como máximo. Durante las consejerías se realizarán el reforzamiento de los temas tratados en cada sesión. Al término de las consejerías se elaborará una ficha de consejería familia, mediante el cual se colocará la información del responsable del seguimiento, datos de la familia usuaria y número de consejerías, recomendaciones u observaciones.

- **Talleres informativos a padres y madres:**

Los talleres informativos tienen como objetivo brindar capacitación a las familias que tengan entre sus miembros a niños/as de 0 a 36 meses, para mejorar las prácticas de crianza, para ello, se aplicará el Módulo: “Fortaleciendo nuestras competencias parentales”, a través de diferentes sesiones para las cuales, se deberá comunicar a los/as beneficiarias del servicio, según el cronograma propuesto.

Para el cronograma se deberá considerar cada quince días; siendo de 2 horas como máximo; y en un horario que se considere más accesible para las familias usuarias, considerando los horarios laborales y de atención de tareas domésticas y cuidados.

- **Talleres de desarrollo de habilidades a padres y madres**

Los talleres dirigidos a los integrantes del grupo familiar están orientados al desarrollo de nuevas habilidades para afrontar situaciones de estrés que pueden generar en violencia en el entorno familiar. En estos espacios que promueve la reflexión colectiva sobre los distintos tipos de violencia que están naturalizados en crianza de los niños, y que, a través del trabajo grupal, se cuestionen y desnaturalicen; además de brindar contención y confianza a los participantes para que expresen con la mayor libertad lo que piensan, hacen y sienten a fin de que cada uno encuentre sus propias respuestas<sup>47</sup>.

Para el cronograma se deberá considerar 1 al mes; teniendo como duración de 2 horas como máximo; y en un horario que se considere más accesible para las familias usuarias, considerando los horarios laborales y de atención de tareas domésticas y cuidados.

**Objetivo Específico N° 02: Promover habilidades y capacidades de padres y madres para el ejercicio de la corresponsabilidad familiar, paternidad activa y mejora de las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.**

Las experiencias basadas en evidencias señaladas anteriormente, demuestran que, para obtener una mayor efectividad en el ejercicio de la paternidad, mejorar las relaciones de pareja y prevenir conductas violentas en las familias, se requiere modificar conocimientos y actitudes de los hombres en sus relaciones de pareja y en el ejercicio de su paternidad y masculinidad, en contraste con los patrones sociales y culturales vigentes en cada contexto social, y de esta forma contribuir en la promoción de familias igualitarias y, mejorar el funcionamiento familiar.

El ejercicio de la paternidad “es la relación entre un padre y un/a hijo/a; está relacionada con asumir una corresponsabilidad en el cuidado, educación, comprensión, respeto, y apoyo permanente a los hijos e hijas. Esta relación determina la satisfacción de las necesidades de niños y niñas, la inserción de estos en la sociedad y el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia; en ella intervienen factores sociales y culturales que se transformarán a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos y las hijas” (MIMP, 2016)<sup>48</sup>.

---

<sup>47</sup> Unicef: “*Talleres de Crianza: Guía para replicar la iniciativa*”, Buenos Aires, pág. 6, 2018.

<sup>48</sup> Directiva General N° 018-2016-MIMP, “Lineamientos de política para el involucramiento de los varones en la prevención de la violencia contra las mujeres y de género”, aprobada por Resolución Ministerial N° 174-2016-MIMP, V. Disposiciones Generales, 5.2.9. Paternidad, página 5. Tomado de la “Guía para la promoción de la paternidad activa y corresponsable en los centros de trabajo del sector público y privado”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2023-MIMP/DGFC.

Asimismo, se entiende por paternidad activa y corresponsable “aquella en que el hombre se involucra y participa de manera directa y sostenida en las tareas de cuidado de los hijos y las hijas; así como, en las labores domésticas, sin ningún tipo de discriminación por género o cualquier otra práctica que promueva la desigualdad. Comparte con su pareja las responsabilidades familiares en términos de igualdad”. El ejercicio de una paternidad activa implica tener una relación afectiva e incondicional con los hijos e hijas, no limitándose a la sola función de proveer económicamente, más bien el padre participa activamente del cuidado diario y la crianza de su hijo/a asumiendo responsabilidades como: darle los alimentos, hacerle dormir, ayudarlo a vestirse, salir de paseo, involucrándose en el proceso educativo, ya sea orientando en las tareas escolares, participando de las actividades de la escuela o brindando acompañamiento socioafectivo a sus hijos e hijas; ayudarlo a socializar con otros niños y niñas a través del juego, entre otros; en un contexto familiar donde predomine el respeto, el buen trato y el diálogo entre las personas que la integran. Ello permitirá la generación y el fortalecimiento del vínculo afectivo, que facilita el apego mutuo entre padre e hijos/as durante el proceso de desarrollo. Asimismo, incluye compartir las tareas de cuidado y las tareas domésticas con la madre (Aguayo & Kimelman, 2014)<sup>49</sup>.

En ese sentido, se presentan las siguientes intervenciones a desarrollar de acuerdo a las acciones estratégicas y actividades priorizadas en el SIEF.

### **Acción Estratégica 2.1: Promover la corresponsabilidad familiar**

Esta acción está orientada a desarrollar habilidades y capacidades para la promoción del ejercicio de la corresponsabilidad familiar, considerando que el papel que cumplen los hombres es muy relevante para promover el fortalecimiento de competencias parentales, para lo cual, se proponen las siguientes actividades:

- **Talleres de reflexión y diálogo** dirigido a hombres para promover las responsabilidades familiares compartidas. En esta actividad se promoverá el diálogo y el trabajo de grupos, a través de dinámicas grupales, videos y materiales de difusión relacionados con prejuicios o designaciones estereotipadas en el ejercicio de la maternidad y paternidad. Asimismo, se busca que las y los participantes comprendan la importancia de practicar la corresponsabilidad familiar. Asimismo, se distribuye una cartilla o tríptico informativo que enfatice las orientaciones para armonizar el trabajo y las actividades del trabajo doméstico y del cuidado de niños, niñas, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- **Sesiones de consejería**, a través de visitas domiciliarias o teleasistencias con el fin de dar orientaciones para la distribución equitativa de los roles y tareas de padres y madres

---

<sup>49</sup> Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Dirección General contra la Violencia de Género, Dirección de Asistencia Técnica y Promoción de Servicios, Informe N° D000019-2022-MIMP-DATPS-APT suscrito por el Lic. Ángel Palacios. Tomado de la “Guía para la promoción de la paternidad activa y corresponsable en los centros de trabajo del sector público y privado”.

para la responsabilidad familiar; así como para hombres y mujeres sin parejas, a fin de lograr una mayor participación de las/los integrantes de las familias.

Las sesiones de consejería durarán de 45 minutos a 1 hora, las cuales contarán con la difusión de una cartilla o tríptico informativo que enfatice las orientaciones para armonizar el trabajo y las actividades del trabajo doméstico y del cuidado sin prejuicios o designaciones, identificando las prácticas estereotipadas en el ejercicio de la maternidad y paternidad. Asimismo, se pondrá en evidencia los desequilibrios en las tareas y tiempos que usan hombres y mujeres en el trabajo que realizan en el hogar, ocasionando una sobrecarga en las mujeres, lo cual reduce sus tiempos para dedicarse a un trabajo remunerado, así como actividades de autocuidado, estudio y recreación.

### **Acción Estratégica 2.2: Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libres de violencia.**

Está orientada a mejorar las relaciones de pareja para que desarrollen su convivencia en condiciones de igualdad, así como la prevención de la violencia contra las mujeres y los integrantes de las familias, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

- **Talleres de reflexión y diálogo dirigido a las parejas jóvenes y de adultos**, para reflexionar sobre los patrones culturales y normas con respecto a las relaciones de género y cómo estos inciden en sus vidas, actitudes y comportamientos violentos. Estos talleres se orientan a desarrollar habilidades para el ejercicio de buenas prácticas de convivencia en condiciones de igualdad y libre de violencia. Asimismo, se distribuye una cartilla o tríptico informativo que enfatice las orientaciones para promover la comunicación positiva, relaciones respetuosas en la pareja, la resolución de conflictos, la toma de decisiones conjuntas, así como pautas para la eliminación de prácticas autoritarias, de control y de abuso de poder en la pareja, brindando recomendaciones para el control de emociones y la ira.
- **Sesiones de consejería**, a través de visitas domiciliarias o teleasistencias, con la finalidad de brindar orientaciones sobre la violencia e identificación de factores de riesgo. Se inicia con una actividad informativa, que consiste en la difusión de una cartilla o tríptico para promover la comunicación positiva, relaciones respetuosas, la resolución de conflictos, y la toma de decisiones conjuntas en la pareja, así como pautas para la eliminación de prácticas autoritarias, de control y de abuso de poder en la pareja.
- **Formación de redes de soporte para parejas** con la finalidad de contar con el apoyo de diferentes contactos como parientes, amigos, vecinos, u organizaciones privadas o estatal, a través de las cuales, reciben apoyo emocional, ayuda material o servicios de información que requieran las parejas para el ejercicio de la paternidad y maternidad, y de esta manera mejorar las relaciones de pareja en condiciones de igualdad y libre de violencia.

### **Acción Estratégica 2.3: Promover comportamientos y actitudes positivas de hombres en el ejercicio de su paternidad.**

Esta acción está orientada a desarrollar habilidades en los hombres para promover el ejercicio de la paternidad en forma activa, afectiva y corresponsable, para lo cual, se proponen las siguientes actividades:

- **Sesiones de consejería**, se desarrollarán en los locales comunales, y establecimientos de las instituciones aliadas, con la finalidad de promover el ejercicio de la paternidad de forma activa, afectiva y corresponsable. Se inicia con una actividad informativa, la cual, se difunde una cartilla o tríptico informativo que desarrolle las obligaciones y responsabilidades de los padres. Luego se organizan las sesiones de consejería de acuerdo al interés de los participantes, propiciando la sensibilización de los hombres para el ejercicio de su paternidad.
- **Talleres de reflexión y diálogo dirigido a los hombres**, estos talleres se orientan a desarrollar habilidades para el ejercicio de buenas prácticas en el cuidado de niños, niñas y adolescentes de forma afectuosa. Asimismo, se distribuye una cartilla o tríptico informativo que enfatice las orientaciones para promover el ejercicio de su paternidad y masculinidad sin valoraciones estereotipadas ni prejuicios de género.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Kakul Hai (2017). Measuring domestic harmony: A tool for positive family functioning. Indian Journal of Positive Psychology; Hisar Tomo 8, N.º 2, (Jun 2017): 123-131.

- Natallia Sianko, Merita H. Mec E, Linda Abazi-Morina (2019). Family Functioning among Rural Teens and Caregivers: Interactive Influence on Teen Dating Violence. Family process, 10 September 2019. doi: 10.1111 / famp.12489.
- Espinal, I. Gimeno, A. y González, F. (2004). El Enfoque Sistémico En Los Estudios Sobre La Familia. Revista Internacional de Sistemas, N° 14, 2004 - 200, págs. 21 - 34.
- Katrina L. Boterhoven de Haan. Jennifer Hafekost, David Lawrence, Michael G. Sawyer, Stephen R. Zubrick. (2015). Reliability and Validity of a Short Version of the General Functioning Subscale of the McMaster Family Assessment Device. Fam Process. 2015 Mar;54(1):116-23. doi: 10.1111/famp.12113.
- Mary P. Andrews, Margaret M. Bubolz & Beatrice Paolucci. (1981). An Ecological Approach to Study of the Family. Marriage & Family Review, 3: 1-2. 29 - 49. [https://doi.org/10.1300/J002v03n01\\_02](https://doi.org/10.1300/J002v03n01_02).
- Family Function: An Historical and Research Review.(2002) En: Family Functioning. Critical Issues in Psychiatry. Springer, Boston, MA. [https://doi.org/10.1007/0-306-47191-4\\_2](https://doi.org/10.1007/0-306-47191-4_2).
- Froma Walsh, 1994. Healthy Family Functioning: Conceptual and Research Developments. Family Business Review 7 (2): 175-198. doi: 10.1111 / j.1741-6248.1994.00175.x.
- Bronfenbrenner, U. (1977) . Toward an experimental ecology of human development. American Psychologist, 32(7), 513–531. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.32.7.513>
- Froma Walsh (2003). Family .Resilience: A Framework for Clinical Practice. Family Process, 2003. <https://doi.org/10.1111/j.1545-5300.2003.00001.x>.
- M.K.M. Lünemann, F.C.P. Van der Horst, P. Prinzie, M.P.C.M. Luijk, M. Steketee (2019). The intergenerational impact of trauma and family violence on parents and their children. Child Abuse & Neglect. sci-hub.tw/10.1016/j.chiabu.2019.104134.
- Judith McFarlane & Nina M. Fredland & Lene Symes & Weidan Zhou & Ernest N. Jouriles & Mary Ann Dutton & Christopher S. Greeley. (2017). The Intergenerational Impact of Intimate Partner Violence against Mothers on Child Functioning over four Years. Journal of Family Violence volume 32, pages645–655(2017). DOI 10.1007/s10896-017-9913-8.
- Shari Miller, Deborah Gorman-Smith, Terri Sullivan, Pamela Orpinas & Thomas R. Simon (2009). Parent and Peer Predictors of Physical Dating Violence Perpetration in Early Adolescence: Tests of Moderation and Gender Differences. Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology. <https://doi.org/10.1080/15374410902976270>
- Kenneth A. Chase, Dominique Treboux, K. Daniel O' Leary (2002). Characteristics of High-Risk Adolescents' Dating Violence. Journal Of Interpersonal Violence, Vol. 17 No. 1, January 2002 33-49. <https://doi.org/10.1177/0886260502017001003>.
- José Antonio Ruiz-Hernández, Elena Moral-Zafra, Bartolomé Llor-Esteban, and José Antonio Jiménez-Barbero (2018). Influence of Parental Styles and Other Psychosocial Variables on the Development of Externalizing Behaviors in Adolescents: A Sytematic Review. The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 11, 9-21. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a11>.
- Donna G. Knauth (1996). Relationship Of Importance Of Family Relationships To Family Functioning And Parental Sense Of Competence During The Transition To Parenting A Newborn Infant. University of Pennsylvania, ProQuest Dissertations Publishing, 1996. 9712953. <https://www.proquest.com/dissertations-theses/relationship-importance-family-relationships/docview/304311208/se-2?accountid=142744>
- Jiménez, Teresa Isabel; Estévez, Estefanía; Velilla, Coral M; Martín-Albo, José; Martínez, María Luisa. (2019). Family Communication and Verbal Child-to-Parent

- Violence among Adolescents: The Mediating Role of Perceived Stress. *International Journal of Environmental Research and Public Health*; Basel Tomo 16, N.º 22, (2019). doi:10.3390/ijerph16224538.
- Jerf W. K. Yeung And Yuk-Chung Chan (2010). Family Functioning Of Chinese Families In An Impoverished Neighborhood In Hong Kong. *Psychological Reports*, 2010, 107, 3, 740-748. DOI: 10.2466/02.13.21.PR0.107.6.740-748.
  - Cecilia Cracco, María Luisa Blanco Larrieux (2015). Estresores y estrategias de afrontamiento en familias en las primeras etapas del ciclo vital y contexto socioeconómico. *Ciencias Psicológicas* 2015; 9 Número Especial: 129 – 140. <[http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1688-42212015000200003&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-42212015000200003&lng=es&nrm=iso)>. ISSN 1688-4221.
  - Faiza Safdar (2019). Work-Family Spillover and Family Functioning in Married Working Women. *Pakistan Journal of Psychological Research*, 2019, <https://doi:10.33824/PJPR.2019.34.4.42>
  - Irma Arriagada (2007). Familias y políticas públicas en América Latina: Una historia de desencuentros. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, octubre de 2007.
  - Irma Arriagada (2005). ¿Existen políticas innovadoras hacia las familias latinoamericanas? *Papeles de Población*, vol. 11, núm. 43, enero-marzo, 2005, pp. 9-27.
  - Waters, M. A., & Bardoel, E. A (2006). Work–family policies in the context of higher education: Useful or symbolic?. *Asia Pacific Journal of Human Resources*, 44(1), 67–82. <https://doi-org.ezproxybib.pucp.edu.pe/10.1177/1038411106061510>
  - Carmen Orte, Lluís Ballester, Joan Amer, and Marga Vives. (2019). Building Family Resilience Through an Evidence-Based Program: Results From the Spanish Strengthening Families Program. *The Family Journal: Counseling and Therapy for Couples and Families* 1-9. <https://doi.org/10.1177/1066480719872753>
  - Orte, Carmen & Amer, Joan. (2014). Cultural Adaptations of the Strengthening Families Program in Europe. A Case Example of an Evidence- Based Family Education Program. *Estudios Sobre Educacion*. 10.15581/004.26.175-195.
  - [www.strengtheningfamiliesprogram.org](http://www.strengtheningfamiliesprogram.org) , Strengthening Families Program by Karol L. Kumpfer
  - Miriam K. Ehrensaft & Heather Knous Westfall & Phyllis Holditch Niolon & Thailyn Lopez & Dimitra Kamboukos & Keng-Yen Huang & Laurie Miller Brotman. 2017. Can a Parenting Intervention to Prevent Early Conduct Problems Interrupt Girls' Risk for Intimate Partner Violence 10 Years Later?. *Society for Prevention Research* 2017. DOI 10.1007/s11121-017-0831-z
  - Laurie Miller Brotman, Kathleen Kiely Gouley, Daniel Chesir-Teran, Tracy Dennis, Rachel G. Klein & Patrick Shrout (2005) Prevention for Preschoolers at High Risk for Conduct Problems: Immediate Outcomes on Parenting Practices and Child Social Competence, *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 34:4, 724-734, DOI: 10.1207/s15374424jccp3404\_14
  - *Letourneau N, Tryphonopoulos P, Giesbrecht G, Dennis CL, Bhogal S, Watson B. NARRATIVE AND META-ANALYTIC REVIEW OF INTERVENTIONS AIMING TO IMPROVE MATERNAL-CHILD ATTACHMENT SECURITY. Infant Ment Health J. 2015; 36(4):366-387. doi:10.1002/imhj.21525.*
  - *Rayce SB, Rasmussen IS, Klest SK, et al. Effects of parenting interventions for at-risk parents with infants: a systematic review and meta-analyses. BMJ Open 2017;7:e015707. doi:10.1136/bmjopen-2016-015707.*
  - Steele, H. & Murphy, Anne & Bonuck, Karen & Meissner, Paul & Steele, Miriam. (2019).

Randomized control trial report on the effectiveness of Group Attachment-Based Intervention (GABI©): Improvements in the parent–child relationship not seen in the control group. *Development and Psychopathology*. 31. 203-217. 10.1017/S0954579418001621.

- Doyle K, Levkov RG, Barker G, Bastian GG, Bingenheimer JB, Kazimbaya S, Nzabonimpa A, Pulerwitz J, Sayinzoga F, Sharma V, Shattuck D. (2018). Gender transformative Bandebereho couples' intervention to promote male engagement in reproductive and maternal health and violence prevention in Rwanda: Findings from randomized controlled trial. *PLoS ONE* 13(4): e0192756.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. (2002). *Vulnerabilidad Sociodemográfica: Viejos y Nuevos Riesgos para Comunidades, Hogares y Personas*. Vigésimonoveno período de sesiones Brasilia, Brasil, 6 al 10 de mayo de 2002.